

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

SECRETARIA: Hoy 15 de septiembre de 2020, paso a despacho del señor juez, el presente proceso, Verbal Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, informando que se encuentra agotado su trámite.- Sírvase proveer

ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira V., quince (15) de septiembre de año dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL/ PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CARDENAS VELEZ
CAUSANTE	NEYSE CARLINA VELEZ HURTADO Y/OS
RADICADO	765204003004-2016-00506-00
INSTANCIA	MENOR
PROVIDENCIA	AUTO Nº 1186
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER SOBRE EL ARCHIVO DEL PROCEO
DECISIÓN	SE ORDENA ARCHIVO ARTÍCULO 122 DEL CGP

Visto el informe secretarial que antecede y agotado el trámite del presente proceso Verbal Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, adelantado por JUAN CARLOS CARDENAS VELEZ, contra NEYSE CARLINA VELEZ HURTADO Y/OS, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle.

DISPONE:

De conformidad con lo establecido por el artículo 122 del Código General del Proceso y agotado su trámite procedimental como se encuentra el mismo, previa cancelación de su radicación archívese el presente proceso de Verbal Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, contra NEYSE CARLINA VELEZ HURTADO Y/OS

NOTIFÍQUESE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ

E. V. V.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA SECRETARIA	
EN ESTADO No. <u>034</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
Palmira, <u>16 SEP 20</u>	
ERNESTO VALENCIA VILLADA SECRETARIO	